

338 - SANCOR SALUD Unificado

Fecha de Vigencia: 11/03/2024

DATOS GENERALES

AUTORIZACION ON LINE

- Todos los planes.
- El número de afiliado es el que consta en la credencial. Se deberá cargar a partir del primer número distinto de cero y sin las barras divisorias.
- Ej: 011520/00 Cargar: 1152000
- Se deberá realizar la autorización on line antes de facturar, ya que el sistema on line devolverá la cobertura correspondiente según la condición del afiliado.
- TOKEN: si requiere

En este periodo de adaptación y con el fin de no restringir la atención en los casos que el asociado/a no pueda generar el respectivo Token se habilitara provisoriamente el código 9999 para continuar con la autorización correspondiente.

RECETARIO

TIPO

Plan General	Recetario Digital o Manual.		
	Formulario Web de Anticonceptivos y Vacunas Antigripales		
Crónicos	Formulario web de patologías crónicas. No se aceptan datos de		
	afiliación y prescripción manuscrito.		
AUT. ESPEC.FORM 4 – INTERNACION	Formulario N° 4. Acompañado de prescripción médica.		

- DATOS DEL AFILIADO
- Receta Manual Todos los que la receta exija:
- Nombre y Apellido
- Nro Afiliado
- DIAGNÓSTICO
- · Medicamentos recetados por principio activo (puede indicar marca sugerida)
- Cantidad de cada medicamento
- Firma y sello del médico prescriptor
- Fecha de prescripción
- Conformidad del afiliado: Firma, aclaración, domicilio y DNI.

VALIDEZ DE LA PRESCRIPCIÓN: 30 días

ACREDITACIÓN

- Credencial.
- Plan Materno Infantil: Credencial Identificatoria de PMI Bebe o PMI Mamá.
- Documento de Identidad
- Crónico: Carnet de identificación de empadronamiento programa crónico



338 - SANCOR SALUD Unificado

Fecha de Vigencia: 11/03/2024

FIRMA DIGITAL

• Firma del que retira a través de Token (4 dígitos) el asociado/a lo podrá solicitar al asistente virtual (vía WhatsApp) o desde la web y App de SanCor Salud

COBERTURAS

• PLANES DE ATENCION

Cod	PLAN DE ATENCIÓN	PLAN DE LIQUIDACIÓN	OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO
32702	PLAN GENERAL	PLAN GENERAL	% según Validación On – Line	A cargo Obra Social menos aporte
32920	CRONICOS	CRONICOS	D/Vad. 70 o 100 % S/Prec. Ref.	A cargo Obra Social menos aporte
32921	AUT. ESPEC.FORM 4 – INTERNACION	AUT. ESPEC.FORM 4 – INTERNACION	% Aut. Obra Social	A cargo Obra Social menos aporte

NORMAS DE PRESTACION

- CANTIDADES RECONOCIDAS
- Hasta 2 productos distintos por receta.
- Hasta 2 envases por renglón de cualquier tamaño.
- Hasta 5 antibióticos inyec.monodosis (2 o más se consideran tamaño grande)
- Hasta 2 antibiótico inyec.multidosis (se considera tamaño grande)
- Leches: Según lo autorizado por Sancor mediante Formulario Nro. 4
- Aut. Espec. Form N° 4: según lo autorizado por la Obra Social.
- TROQUELADO: Si requiere troquel con código de barras.
- VADEMECUM: Vademécum o cobertura según plan del afiliado.
- DIAGNÓSTICO: Si requiere.
- TICKET DE VENTA: Se debe adjuntar copia del ticket fiscal de venta o mini receta a c/receta
- PROHIBICIONES: Dependiendo la cobertura del afiliado.

OBSERVACIONES

- <u>FORMULARIO Nro.4:</u> Es emitido por la obra social según corresponda y es válido para la autorización de los medicamentos que requieren autorización previa. No es necesaria la firma y sello del médico auditor. Recordar también que al momento de validar debe ingresar la cobertura autorizada por la obra social. **IMPORTANTE:** El Formulario 4 debe estar acompañado de la prescripción médica.
- <u>VACUNAS DENTRO DEL CALENDARIO OFICIAL</u>: Tienen reconocimiento del 100% aquellos afiliados dentro de la correspondiente franja etaria, por fuera de ella cobertura de plan del afiliado.



338 - SANCOR SALUD Unificado

Fecha de Vigencia: 11/03/2024

- <u>ANTICONCEPTIVOS</u>: deberán validarse por Plan General, el sistema online devolverá la cobertura según la condición del mismo. Son válidas las recetas particulares, y los formularios pre impresos descargados desde la web de Sancor.
- <u>CRONICOS</u>: deberán validarse por el plan Cronicos, el sistema On Line devolverá la cobertura según la condición del afiliado. Formularios pre impresos descargados desde la Web de Sancor Salud.
- <u>PMI BEBE</u>: Debe validarse dentro del Plan General y tienen cobertura del 100% aquellos productos dentro del vademécum PMI BEBE, todo producto fuera de este vdm no tiene reconocimiento.
- <u>PMI MAMA</u>: Debe validarse dentro del Plan General. Los productos incluidos en vdm PMI Mamá tendrán coberturas del 100%, el resto según normas generales.



344 - SANCOR AMPS

Fecha de Vigencia: 11/03/2024

DATOS GENERALES

AUTORIZACION ON LINE

- Todos los planes.
- El número de afiliado es el que consta en la credencial. Se deberá cargar a partir del primer número distinto de cero y sin las barras divisorias.
- Ej: 011520/00 Cargar: 1152000
- Se deberá realizar la autorización on line antes de facturar, ya que el sistema on line devolverá la cobertura según la condición del afiliado.
- Actúa como complemento de cualquier Obra Social. En caso que la Principal no cubra el medicamento puede actuar como Seguro.
- TOKEN: si requiere

En este periodo de adaptación y con el fin de no restringir la atención en los casos que el asociado/a no pueda generar el respectivo Token se habilitara provisoriamente el código 9999 para continuar con la autorización correspondiente.

RECETARIO

TIPO

Plan General	Cuando es Complemento de otra OS: Ticket de validación on-
	line (OPF) con la firma y todos los datos del asociado.
	Cuando actúa como OS Principal: Recetario de todo tipo

- VALIDEZ DE LA PRESCRIPCIÓN: 30 días
 - 30 días desde la "Fecha de emisión".

ACREDITACIÓN

- Credencial
- Documento de Identidad

FIRMA DIGITAL

• Firma del que retira a través de Token (4 dígitos) el asociado/a lo podrá solicitar al asistente virtual (vía WhatsApp) o desde la web y App de SanCor Salud

COBERTURAS

PLANES DE ATENCION

Cod	PLAN DE ATENCIÓN	PLAN DE LIQUIDACIÓN	OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO
32854	PLAN GENERAL	PLAN GENERAL	20 o 25 % según Validación On – Line	A cargo Obra Social menos aporte



344 - SANCOR AMPS

Fecha de Vigencia: 11/03/2024

NORMAS DE PRESTACION

- CANTIDADES RECONOCIDAS
- Hasta 2 productos distintos por receta.
- Hasta 2 envases por renglón de cualquier tamaño.
- Hasta 5 antibióticos inyec.monodosis (2 o más se consideran tamaño grande)
- Hasta 2 antibiótico inyec.multidosis (se considera tamaño grande)
- TROQUELADO: Si requiere troquel con código de barras.
- VADEMECUM: Vademécum o cobertura según plan del afiliado.
- TICKET DE VENTA: Se debe adjuntar copia del ticket fiscal de venta o mini receta a c/receta
- PROHIBICIONES: Dependiendo la cobertura del afiliado.